

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 7 de mayo de 2024. Al Despacho informo que el presente proceso fue devuelto por H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta-Sala Laboral, cuya decisión fue CASADA parcialmente por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y en sede de instancia, REVOCÓ la providencia dictada por este Juzgado en fecha 9 de julio de 2021.

Walter Herrera Castañeda
Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR CARMEN ROSA NUÑEZ DE ÁVILA CONTRA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

RAD: 47-001-31-05-002-2020-00138-00.

Santa Marta, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior funcional.

NOTIFÍQUESE,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1751cda5addf66d1e418a6f7ef60d8b6acd4178e8477f3d7a44d08f4b76442fd

Documento generado en 09/05/2024 03:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>